

BASES PROMOCIONALES WARNER DE LA PROMOCIÓN.: PARTICIPA EN EL FAN VÍDEO DE “CUANDO ESTÉS AQUÍ” DE PABLO ALBORÁN

La empresa WARNER MUSIC SPAIN S.L. (“WARNER”) con domicilio social en C/Juan Hurtado de Mendoza, 3, 28036, Madrid y CIF: B08694523 es la organizadora de la presente acción promocional (“Promoción”)

La Promoción será anunciada a través de las redes sociales del artista Pablo Alborán y de WARNER así como en la web <https://www.pabloalboran-cuandoestesaqui.com/>

Sólo podrán participar en la Promoción aquellas personas que acepten las siguientes condiciones de participación (“Bases”).

Cada persona que participe en la Promoción será un “Participante” a efectos de las Bases.

Las Bases son un acuerdo que se celebran entre el Participante (Ud.) y WARNER, con motivo de su participación en la Promoción.

Si el Participante lo considera, puede solicitar asistencia legal antes de participar en la Promoción.

PRIMERA: La participación en esta Promoción es gratuita.

SEGUNDA.- Legitimación para participar: Solo pueden participar en esta Promoción las personas físicas mayores de edad. Los menores de edad no podrán participar en esta Promoción salvo que lo hagan a través de sus representantes legales.

No podrán participar en la Promoción aquellas personas que tengan relación directa o indirecta con la empresa que misma organiza, por tanto, no podrán participar en la Promoción los empleados de WARNER.

WARNER pretende que la Promoción se desarrolle con respeto a las normas de la buena fe y por ello se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier Participante que transgreda las normas de la buena fe o presente una conducta inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.

TERCERA.- Forma de participar:

Los Participantes pueden participar en la Promoción accediendo a la página web <https://www.pabloalboran-cuandoestesaqui.com>, cumplimentando en ella el formulario previsto y subiendo un vídeo cantando el tema “Cuando estés aquí”, del artista Pablo Alborán (“Vídeo”).

Para poder ser tenido en cuenta, el Vídeo deberá reunir las especificaciones técnicas indicadas en dicha página web. Solo se admitirá un Vídeo por Participante.

El coste de realización de cada Vídeo será por cuenta del Participante y no le será reembolsado.

CUARTA.- Selección de los Vídeos ganadores: Aquellos Vídeos que más nos gusten se incorporarán en forma total o parcial en el Fan Vídeo del tema “Cuando estés aquí”, de Pablo Alborán (según este se define más adelante).

Solo se tomarán en cuenta aquellos Vídeos que hayan sido subidos correctamente y cumpliendo estrictamente lo previsto en las presentes Bases. La incorporación de un Vídeo en el Fan Video podrá hacerse en forma completa o parcial, a elección de WARNER.

No habrá una comunicación oficial de los Vídeos que hayan sido seleccionados a los Participantes. Los vídeos seleccionados se incluirán en el Fan Vídeo sin necesidad de una posterior confirmación por parte del Participante.

QUINTA.- Fan Video:

El Fan Vídeo es una grabación audiovisual en la que se incorporarán los Vídeos ganadores en forma total o parcial, relativo a la canción “Cuando Estés Aquí”, del artista Pablo Alborán

La elección de un Vídeo concreto para ser incluido en el Fan Vídeo, ya sea en forma total o parcial, será considerado el “Premio” de esta Promoción. El Participante conoce y acepta que WARNER puede elegir varios Vídeos para su inclusión total o parcial en el Fan Video.

WARNER no tendrá responsabilidad alguna en caso de no poder ejecutarse el Premio por causas que le sean ajenas.

Además, WARNER se reserva el derecho a sustituir un Vídeo, aun tras ser elegido para su inclusión en el Fan Video, cuando razones artísticas vinculadas al Fan Video así lo justifiquen o por cualquier motivo justificado.

El Premio no podrá canjearse por su valor en metálico ni por ningún otro Premio.

SEXTA.- Duración de la Promoción: La Promoción se iniciará a las 18:00 horas del día **22 de abril de 2020** y terminará el 26 de abril de 2020. No se computarán, a efectos de su participación en la Promoción, las personas que se hayan suscrito más allá del 26 de abril de 2020 a las 23:59 horas.

SÉPTIMA.- Territorio: La Promoción estará en vigor en España.

OCTAVA.- Cambios en la Promoción: WARNER se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las bases de la Promoción así como suspender o ampliar la misma en el momento que lo considere oportuno por causa justificada. Asimismo, WARNER se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la Promoción, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad de WARNER, sin que de ello deriven responsabilidades para WARNER ni derecho a indemnizaciones.

NOVENA.- Derechos, autorizaciones y garantías

Con la aceptación de las presentes bases, el Participante cede a WARNER en exclusiva la totalidad de los derechos de explotación sobre el Vídeo, entre otros, los de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición y transformación para su ejercicio en todo el mundo, sin límite de tiempo y con facultad de cesión a terceros, todo ello con el fin de que WARNER pueda incluir el Vídeo en Fan Video y explotarlo en todos los medios, canales y formatos existentes en la actualidad o que se desarrollen en el futuro, en todo el mundo, sin límite de tiempo y en exclusiva

En la cesión de derechos realizada por el Participante a WARNER se entienden incluidos todos y cualesquiera derechos del Participante sobre el Vídeo y también sobre las

interpretaciones propias de terceros registradas en el citado Vídeo.

Así mismo, el Participante otorga en forma irrevocable a WARNER su autorización para el uso de su imagen en el Vídeo y de la de cualquier tercero que aparezca en el mismo, todo ello limitado a lo previsto en estas Bases.

El Participante manifiesta y garantiza que la totalidad de imágenes y objetos que componen el Vídeo carecen de gravámenes o impedimentos para su correcta explotación por WARNER en la forma aquí acordada (tales como, por ejemplo, la existencia de derechos de propiedad intelectual sobre cualquier creación protegida que se reproduzca, derechos de imagen, etc.). Así mismo, el Participante manifiesta que es titular en exclusiva de los derechos que cede en virtud de las Bases, responsabilizándose de las manifestaciones otorgadas y manteniendo en todo momento indemne a WARNER en caso de reclamaciones de terceros.

En el caso en el que en el Vídeo participen menores de edad, el Participante manifiesta ser el representante legal de dichos menores y estar autorizado legalmente, y plenamente facultado, para consentir el uso de la imagen y/o interpretación de los mismos como parte del Vídeo y el Fan Video, en los términos establecidos en las Bases.

Finalmente, el Participante: (i) reconoce que no ostenta derecho alguno respecto del Fan Video, (ii) se compromete a que ni él ni ningún representante suyo, realizarán acto alguno que obstaculice o perjudique la explotación del Fan Video por parte de WARNER, incluso, y sin carácter limitativo, cualquier intento de registro a su nombre o a nombre de terceros no autorizados por WARNER, ante cualquier entidad.

La presente cesión, concesión de autorizaciones y otorgamiento de garantías se realiza con carácter gratuito, por lo que ni el Participante ni sus representantes reclamarán a WARNER y/o a sus afiliadas, licenciatarias y/o representantes, el desembolso directo o indirecto cantidad alguna por el uso del Vídeo y/o del Fan Video.

En el Fan Video no se incorporarán créditos relativos los artistas, intérpretes o ejecutantes, así como cualquier otro participante que aparezca en los Vídeos, ni en relación a los Vídeos como tales.

DÉCIMA.- La participación en esta Promoción supone:

1. La plena aceptación de las presentes Bases.
2. La plena aceptación de la [Política de Privacidad](#) de WARNER, que el Participante declara haber leído y entendido.
3. La renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle, aceptando a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital como los competentes para dilucidar cualquier reclamación.

DÉCIMOPRIMERA.- DESCARGO DE RESPONSABILIDAD.-

WARNER no tendrá responsabilidad alguna en caso de que la Promoción no pueda llevarse a cabo según la planificación prevista por causas ajenas a WARNER (por ejemplo por la aparición de virus, bugs o errores informáticos, intervenciones no autorizadas, fraude, fallos técnicos, errores humanos o cualquier otra circunstancia fuera del control razonable de WARNER, que pudiera alterar o afectar la administración, seguridad, justicia, integridad o desarrollo correcto de la Promoción.

Además WARNER se reserva el derecho a descalificar a cualquier Participante que haya intentado manipular, cancelar, rescindir, modificar o suspender la Promoción y/o cancelar la recepción de solicitudes de participación.

WARNER no será responsable de ningún problema o fallo técnico en redes y líneas telefónicas, sistemas on-line, servidores o proveedores, equipos informáticos, software, fallos en la recepción de correos electrónicos debidos a problemas técnicos o congestión en la red de Internet o en páginas web, etc., y, en general, de cualquier daño o perjuicio del Participante derivado de la participación en la Promoción o de la falta de disponibilidad de la misma debido a problemas de carácter técnico no imputables a WARNER, así como en el caso de dificultades en el proceso de suscripción, tales como problemas técnicos, de conectividad, etc.

Finalmente, WARNER no será responsable de la combinación de cualquiera de estas circunstancias, incluidos daños que pueda sufrir el sistema informático de un Participante o de

cualquier otra persona o que, de cualquier modo, pudieran derivar de la Promoción y de su promoción o publicidad.